

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de febrero de 2021

VISTO, el Oficio N° 050-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 005-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2020/CO-UNCA, de fecha 06 de agosto de 2020, se aprobó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 050-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2021/CO-UNCA

Que, el numeral 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, señala como atribución de la Asamblea Universitaria "Reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 05-2021 de fecha 04 de febrero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **DESIGNAR** a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría; solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 050-2021/P-CO-UNCA de fecha 02 de febrero de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
01	DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ	Presidente de la Comisión Organizadora	Presidente
02	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora	Vicepresidenta
03	DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Miembro
04	ABOG. RENAN TUESTA PANDURO	Secretario General	Secretario
05	DR. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ	Profesor Principal	Miembro

06	DRA. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA	Profesor Principal	Miembro
07	MG. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE	Profesor Asociado	Miembro
08	DR. JORGE WILMER ELIAS SILIPU	Profesor Auxiliar	Miembro
09	MG. FREDY JULIO FLORES MOSCOL	Profesor Auxiliar	Miembro
10	DR. ABDÍAS CHAVEZ EPIQUEN	Profesor Auxiliar	Miembro
11	MG. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN	Profesor Auxiliar	Miembro
12	MG. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA	Profesor Auxiliar	Miembro
13	DR. JAVIER ORLANDO RODAS HUERTAS	Profesor Auxiliar	Miembro
14	MG. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUÑEZ	Profesor Auxiliar	Miembro
15	MG. RONALD EDWIN VACA ROSADO	Profesor Auxiliar	Miembro
16	DR. GERARDO GAITAN MEREJILDO	Profesor Auxiliar	Miembro
17	DR. EDGARDO NAPOLEON MORALES CHAMORRO	Director General de Administración	Miembro
18	LIC. FERNANDO POLO RODRIGUEZ	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2021/CO-UNCA

la Comisión de Revisión y Reestructuración del Estatuto de la Universidad Nacional
Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. RUBÉN DARIÓ MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL